

OMPI/PI/RIO/02/INF/3
ORIGINAL:Español
FECHA:21demarzode2002



INSTITUTONACIONALDELA
PROPIEDADINDUSTRIAL



ORGANIZACIÓNMUNDIAL
DELA PROPIEDADINTELECTUAL

TALLERDELAOMPISO BREPEQUEÑASYMEDIA NAS EMPRESAS(PYME)YPR OPIEDADIND USTRIAL

organizado por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
en cooperación con
el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) de Brasil

Ríode Janeiro (Brasil), 9 y 10 de abril de 2002

LAOMPIYLASPEQUEÑ ASYMEDIANASEMPRES AS(PYME)

DocumentopreparadoporlaOficinaInternacionaldelaOMPI

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

I. LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL

II. ESTRATEGIA DE LA OOMPI EN RELACIÓN CON LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

A. Sitio Web sobre las Pequeñas y Medianas Empresas

B. Recopilación de “prácticas óptimas”

III. AMÉRICA LATINA: ACTIVIDADES EN CURSO EN EL ÁMBITO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

ANEXO I: PLAN DE ACCIÓN DE MILÁN

ANEXO II: BIENVENIDOS A LA SITIO WEB DE LAS PYME

ANEXO III: “PRÁCTICAS ÓPTIMAS”

A. “Prácticas óptimas” en países de América Latina

B. “Prácticas óptimas” en países de otras regiones del mundo

INTRODUCCIÓN

1. En septiembre de 2000, en el marco del vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI, los delegados de los Estados miembros de la OMPI aprobaron la propuesta formulada por la Oficina Internacional de Ajuste en el foco de determinadas actividades de la OMPI y de crear un nuevo programa de actividades centrado en las necesidades de propiedad intelectual de las pequeñas y medianas empresas (PYME). Esa propuesta se formuló en respuesta a la frecuente desafección de la importante contribución que aportan las PYME a la economía y al uso del sistema de propiedad intelectual por parte de esas empresas. Para dar seguimiento a la decisión de la Asamblea General, en octubre de 2000, el Director General de la OMPI creó la División de Pequeñas y Medianas Empresas.

I. LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL

2. Las estadísticas de que se dispone en relación con el uso del sistema de propiedad intelectual por parte de las PYMEs limitan en gran medida al uso del sistema de patentes. Los datos disponibles apuntan a la falta de la empresa como factor determinante que interviene en la tendencia a solicitar una patente. Por ejemplo, en un estudio realizado recientemente por Derwent, sobre el uso del sistema de propiedad intelectual por parte de las PYMEs en la Unión Europea, se llega a la conclusión de que sólo una minoría de PYMEs europeas presentan solicitudes de patente. De conformidad con el estudio, las razones más comunes por las que no se solicitan patentes son: 1) no se considera que las patentes sean pertinentes para el modo de actividad de la empresa y 2) el sistema de patentes es considerado demasiado oneroso y complejo. ¹ A conclusiones similares llegaron también varios estudios realizados en el Reino Unido. En uno de ellos se observaba que los pequeños empresarios concedían mayor importancia a métodos informales de protección de sus activos de propiedad intelectual (acceso inmediato al mercado, relaciones duraderas basadas en la confianza, intercambio limitado de información, etcétera) que los derechos oficiales que pueden ser objeto de registro. ²

3. Poca es la documentación de que se dispone sobre el uso del sistema de propiedad intelectual por las PYMEs en Europa, información que todavía es más escasa en muchas otras regiones del mundo, incluida América Latina. Uno de los problemas fundamentales es la falta de datos desagregados en materia de solicitudes de patente, marcas y dibujos y modelos industriales por parte de las PYMEs, o por diferentes tipos de PYME. Además, las PYMEs utilizan mucho menos la información tecnológica que figura en los documentos de patente que las empresas de mayor talla. En un estudio sobre las pequeñas y medianas empresas en el ámbito de la biotecnología realizado en cinco países latinoamericanos (Argentina, Brasil,

¹ DERWENT: *Dismantling the Barriers: a Pan-European Survey on the Use of Patents and Patent Information by Small and Medium-Sized Enterprises* (Londres, 2000).

² J. KITCHING y R. BLACKBURN: *Intellectual Property Management in the Small and Medium Enterprises* en *Journal of Small Business and Enterprise Development*, volumen 5, N° 4, (Londres, 1999).

Colombia, Chile y Uruguay) se puso en evidencia que el 6,7% de las PYME objeto de estudio atribuyen “gran importancia” a la información de patentes como fuente de información comercial o técnica (el 13% de las PYME encuestadas opinaban lo mismo por lo que respecta a las patentes internacionales).³ Por lo que respecta a las marcas, en un estudio realizado recientemente en Lima (Perú) se llegó a la conclusión de que sólo el 6,5% de las microempresas encuestadas habían registrado una marca.⁴

4. Las PYME conforman un grupo heterogéneo dentro de cada país. Su capacidad innovadora de crear nuevos productos varía mucho en función de factores como el sector, la talla, las prioridades y los recursos. Cabe destacar que las PYME innovadoras, en particular en los ámbitos de la alta tecnología, como los programas informáticos y la biotecnología, han sido un aspecto determinante del crecimiento y el dinamismo de esos sectores en numerosos países. Pero puede que eso sea el caso en muchos otros sectores industriales. En un documento elaborado recientemente por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) se dividió a las PYME de la Unión Europea en tres grupos principales:

- i) creadores tecnológicos (que representan entre el 1% y el 3% del total de PYME);
- ii) usuarios de tecnologías de punta (con capacidad de I+D variable, que representan entre el 10% y el 15% de las PYME); y
- iii) usuarios de tecnologías no innovadoras (que representan entre el 80% y el 85% de las PYME)⁵.

5. La heterogeneidad de las PYME en cuanto a su capacidad de innovar y de incorporar tecnologías se aprecia en la forma en que dichas empresas utilizan y se benefician del sistema de propiedad intelectual. Lo fundamental es tomar conciencia de que todas las PYME, sea cual sea su nivel tecnológico, pueden beneficiarse de diferentes aspectos del sistema de propiedad intelectual en función de sus necesidades específicas y su capacidad tecnológica.

6. En su calidad de “creadores tecnológicos”, las PYME más innovadoras pueden beneficiarse de la protección por patente para sus invenciones, mientras que las PYME que utilizan las tecnologías de punta disponibles en el mercado pueden utilizar la información sobre patentes para ponerse al tanto sobre las últimas tecnologías y para concertar acuerdos de licencia de tecnología. Por lo que respecta al amplio grupo de “usuarios de tecnología no innovadora”, las marcas de fábrica y de servicio, incluidas las marcas colectivas y las marcas de certificación, así como las indicaciones geográficas y los dibujos y modelos industriales son todos medios indispensables que se utilizan para desarrollar y comunicar una imagen y una identidad distintiva y para diferenciar los productos y servicios de aquellos de otras empresas. En otras palabras, para estas PYME, las marcas y diseños y modelos atractivos, así

³ Carlos CORREA. Documento OMPI/IFIA/BUE/00/7.

⁴ Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI). La Oferta de Servicios del INDECOPI a las Pequeñas y Medianas Empresas. Documento de trabajo N°001 -2001.

⁵ Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE): *Enhancing the Competitiveness of SMEs through Innovation*. Informe para la conferencia de la OCDE: *Enhancing the Competitiveness of SMEs in the Global Economy: Strategies and Policies*.

como otros elementos creativos y originales suelen ser elementos fundamentales para competir en el mercado. Algunas pequeñas y medianas empresas, sobre todo aquellas que operan en las “industrias culturales”, necesitan de la protección por derecho de autor para subsistir en el mercado y los ingresos obtenidos a través de la licenciamiento de sus obras son unadesus principales fuentes de ingreso.

7. Por consiguiente, el sistema de propiedad intelectual ofrece oportunidades distintas a cada empresa de acuerdo a las características específicas de la empresa y el contexto competitivo en el que opera. Contar con conocimientos de base y con un acceso simplificado al sistema de propiedad intelectual ayudará a los directores de PYME y pequeños empresarios a decidir qué elementos del sistema de propiedad intelectual desean utilizar en función de las necesidades de sus empresas. En otras palabras, el tipo y el grado de utilización del sistema de propiedad intelectual debe decidirse sobre la base de un análisis bien fundamentado, y de un entendimiento adecuado del sistema de propiedad intelectual y no de nociones vagas o temerales desconocidas.

II. ESTRATEGIA DE LA OMPI EN RELACIÓN CON LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

8. En el ámbito de las PYME, la estrategia de la OMPI tiene un objetivo claro y primordial, a saber: ayudar a las PYME de todos los sectores a aumentar su competitividad mediante un uso más amplio y eficaz del sistema de propiedad intelectual. Con ese fin se aplica un enfoque doble, a saber: a) ayudar a las PYME a tomar decisiones bien fundamentadas sobre la forma de explotar plenamente su potencial innovador y creativo mediante un uso eficaz del sistema de propiedad intelectual; y b) mejorar el marco normativo y el entorno comercial a fin de que favorezca el uso del sistema de propiedad intelectual por parte de las PYME.

9. En la estrategia de la OMPI se parte de la base de que la propiedad intelectual es una herramienta fundamental para el desarrollo de un sector dinámico y competitivo de pequeñas y medianas empresas. Al mismo tiempo, se parte de la base de que el logro del objetivo de la OMPI requiere la emanación de políticas de propiedad intelectual relativas a las PYME con una amplia variedad de políticas en varias esferas, encaminadas a promover el auge de ese sector. Por consiguiente, toda estrategia encaminada a promover el uso del sistema de propiedad intelectual por parte de las PYME debe tenerse en cuenta el marco global de asistencia y apoyo a las PYME proporcionado por las instituciones gubernamentales, las ONG, las organizaciones internacionales, las empresas de consultoría y otras instituciones.

10. Por consiguiente, para la estrategia de la OMPI se requiere una estrecha cooperación con varios interlocutores en los planos local, nacional, regional e internacional, no sólo debido a la naturaleza de los objetivos y a la elevación del número de PYME que existen en el mundo, sino como consecuencia directa del enfoque de la OMPI de abordar la cuestión desde la perspectiva más amplia de la promoción del desarrollo y la competitividad de esas empresas. Así pues, la OMPI se esfuerza hoy por ayudar a los Estados miembros y a las instituciones que promueven el desarrollo de las PYME en la formulación y aplicación de programas, actividades y políticas de fomento del uso de la propiedad intelectual por parte de las PYME. Su objetivo es colaborar estrechamente con las oficinas de propiedad intelectual en la

realización de actividades de divulgación, y con las instituciones de apoyo a las PYME, en iniciativas de sensibilización, orientación y asistencia en materia de propiedad intelectual. Esas actividades se llevan a cabo en función de las demandas de los usuarios y, en la medida posible, utilizando un enfoque de "formación de formadores", con miras a sacar el máximo provecho de las iniciativas. Ese ha sido el enfoque que se ha adoptado, por ejemplo en la India, país en el que la OMPI participó en dos seminarios sobre propiedad intelectual y PYME organizados por el Ministerio de Industrias de Pequeña Escala, en los que prestó asesoramientos sobre la estructura, el programa y el contenido de los cursos; se prevé ahora la organización de otros talleres en 14 ciudades de la India, en los que participarán oradores locales.

11. Una de las piedras angulares de la estrategia de la OMPI en relación con las PYME es exponer la utilidad del sistema de propiedad intelectual desde la perspectiva de los círculos comerciales. Al analizar las necesidades y preocupaciones de las PYME en el ámbito de la propiedad intelectual, lo primero que se tiene en cuenta son las necesidades y limitaciones generales con que se enfrentan las PYME en sus actividades comerciales, con miras a determinar de qué forma puede el sistema de propiedad intelectual ayudar a esas empresas a responder a dichas necesidades. Para promover un aumento de conciencia sobre los beneficios que pueden extraerse del sistema de propiedad intelectual es necesario convencer a los empresarios, los directores, los inversionistas y los consultores comerciales de que la propiedad intelectual es más que una cuestión jurídica secundaria a la hora de ayudar a una empresa a avanzar en el logro de sus prioridades comerciales más importantes. Se trata de determinar de qué forma puede ayudarse a las PYME, mediante una estrategia eficaz de propiedad intelectual, a hacer frente a problemas comunes como la movilización de fondos, la necesidad de aumentar el valor de mercado de la firma, la comercialización de productos y servicios, la búsqueda de asociados y proveedores, la exportación, la adquisición de tecnología y la promoción de transacciones comerciales en Internet.

12. En el Plan de Acción de Milán (véase el Anexo D), se estableció una orientación clara por lo que respecta a futuras iniciativas. ⁶ Al ahora darse seguimiento a ese plan, los esfuerzos de la OMPI se centrarán en los siguientes aspectos: 1) asesorar y apoyar a los gobiernos para formular y aplicar políticas y programas que promuevan el uso del sistema de propiedad intelectual por parte de las PYME; 2) difundir información sobre prácticas óptimas con miras a fomentar el intercambio de experiencias entre países en este ámbito; y 3) promover iniciativas encaminadas a facilitar y hacer menos oneroso para las PYME el acceso a los conocimientos tecnológicos y al sistema global de propiedad intelectual. Esas actividades entrañarán también el fomento del arbitraje, la mediación y otros mecanismos alternativos de solución de controversias, el apoyo de esfuerzos encaminados a reducir los costos de adquisición de derechos de propiedad intelectual, en particular, para las PYME, y la asistencia a las oficinas de propiedad intelectual y otras instituciones para mejorar los servicios que prestan a las PYME en cuestiones relativas a la propiedad intelectual.

⁶ El Plan de Acción de Milán fue aprobado en el Foro de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Pequeñas y Medianas Empresas, organizado en cooperación con el Ministerio de Industria y Comercio Exterior italiano en febrero de 2001.

A. Sitio Web sobre las Pequeñas y Medianas Empresas

13. Una de las primeras actividades que llevó a cabo la OMPI en el marco de su estrategia fue la creación de un sitio Web sobre las PYME, en el que se exponen cuestiones básicas y respuestas a algunas preguntas prácticas sobre la propiedad intelectual, utilizando un lenguaje sencillo y adaptado al usuario. El sitio Web cuenta ya con más de 100 páginas de información, asesoramiento, documentos y en línea sobre varias cuestiones de interés para los pequeños y medianos empresarios, los directores de empresa, los inversores y los consultores comerciales. El sitio Web se elaboró en un intento de llegar al mayor número posible de PYME y de instituciones de apoyo a las PYME, con un mínimo de costos y utilizando un lenguaje de fácil lectura. Los lectores pueden así seleccionar rápidamente la información que precisan y tiene la posibilidad de remitirse a los enlaces para un examen más detenido de determinadas cuestiones. Por último, la publicación en Internet ofrece la posibilidad de actualizar la información con regularidad y de mantener a los lectores informados acerca de la última actualidad. En cuanto a las desventajas de esta iniciativa cabe destacar el limitado alcance de Internet en numerosos países, y por consiguiente, la imposibilidad de llegar a un gran número de lectores potenciales. En ese sentido, la OMPI tiene previsto suministrar copias en papel del material disponible, en particular, de documentos, ponencias y guías de propiedad intelectual, a las empresas e instituciones que los soliciten.

14. Estos son, en líneas generales, los objetivos del sitio Web sobre las PYME:

- a) exponer un panorama general de las principales razones por las que las PYME deben tener en cuenta las cuestiones de propiedad intelectual al ahorrarse formular sus estrategias comerciales;
- b) ofrecer información práctica sobre protección, gestión, licencias y observancia en lo relativo a los activos de propiedad intelectual de una empresa;
- c) difundir información sobre “prácticas óptimas” encaminadas a ayudar a las PYME a utilizar el sistema de propiedad intelectual, y sobre “estudios de caso” de empresas que se han beneficiado de una estrategia de propiedad intelectual bien fundada; y
- d) suministrar información sobre las actividades de la OMPI en general, y sobre la División de Pequeñas y Medianas Empresas, en particular.

15. Habida cuenta de la índole internacional de la información que se suministra, hay suficiente margen para una adaptación nacional del sitio Web al sistema jurídico e institucional local. La OMPI exhorta a las oficinas nacionales de propiedad intelectual y otras instituciones a utilizar el material y adaptarlo a las necesidades de los empresarios nacionales y está dispuesta a prestar asesoramiento, orientación y otro apoyo en ese sentido.

16. Actualmente, el sitio Web www.wipo.int/sme/ sólo existe en inglés pero pronto será publicado en otros idiomas, incluido el español (véase el Anexo II, en el que se expone un resumen de las páginas Web en español).

B. Recopilación de “prácticas óptimas”

17. La División de Pequeñas y Medianas Empresas recopila regularmente información sobre políticas, programas y estrategias adoptadas por varias instituciones con miras a ayudar a las PYME a utilizar el sistema de propiedad intelectual con eficacia. En los meses de mayo y junio de 2001, la Oficina Internacional de la OMPI envió un cuestionario a las oficinas de propiedad intelectual, las entidades gubernamentales de coordinación en materia de PYME, las cámaras de comercio y otras instituciones (principalmente asociaciones e incubadoras de PYME) en el que solicitaba información sobre las actividades realizadas por cada institución en relación con las iniciativas previstas en virtud del Plan de Acción de Milán. El objetivo era elaborar un conjunto de “prácticas óptimas” y promover un mayor intercambio de información y de experiencias entre los países (véase el Capítulo III y el Anexo III).

18. En las respuestas a los cuestionarios que se han recibido se expone una amplia gama de iniciativas en este ámbito, en caminadas directamente a la comunidad de PYME o a familiarizar a las PYME con el sistema de propiedad intelectual. Dichas iniciativas se han agrupado en seis categorías. A continuación figura un listado exhaustivo de los tipos de actividades mencionadas:

a) Iniciativas de sensibilización y formación en materia de propiedad intelectual :

- seminarios de sensibilización destinados a empresarios;
- guías de propiedad intelectual y otro material de información sobre la propiedad intelectual destinados a las PYME;
- sitios Web con información práctica y/o programas de enseñanza a distancia sobre propiedad intelectual destinados a empresarios;
- recopilación y difusión de estudios de caso en los que se exponen ejemplos de buenos resultados obtenidos por PYME que utilizan el sistema de propiedad intelectual;
- prestación de asesoramiento a solicitantes sobre cuestiones administrativas relativas al proceso de presentación de solicitudes (por ejemplo, servicios de asistencia al usuario como parte de las oficinas de propiedad intelectual);
- productos multimedia (por ejemplo, CD-ROM) con información y asesoramiento sobre la gestión de activos de propiedad intelectual;
- participación en ferias comerciales, publicación de artículos en revistas de negocios y otras actividades de promoción;
- programas mensuales de radio y/o televisión sobre cuestiones relativas a la propiedad intelectual y la innovación;
- inclusión de la propiedad intelectual en los programas nacionales de formación de empresarios; y
- visitas a las PYME.

b) Servicios de información tecnológica :

- organización regular de talleres destinados a empresarios, sobre la forma de utilizar los servicios de información sobre patentes;
- acceso gratuito a las bases de datos sobre propiedad intelectual;
- prestación de servicios de información tecnológica a las PYME a precio reducido; y
- establecimiento de centros de información tecnológica o ramas descentralizadas de las oficinas de propiedad intelectual para suministrar información tecnológica.

c) Asistencia financiera :

- asistencia financiera a las PYME para patentar sus productos innovadores;
- reducciones de tasas para las PYME que deseen obtener derechos de propiedad intelectual; y
- colaboración entre las oficinas de propiedad intelectual y asociaciones de abogados de patentes en la prestación de asesoramiento jurídico gratuito a las PYME.

d) Servicios personalizados de asesoramiento en materia de propiedad intelectual

- asistencia en materia jurídica y de gestión a las empresas, sobre la forma de gestionar sus activos de propiedad intelectual y de elaborar una estrategia de propiedad intelectual;
- asistencia jurídica sobre el uso de las marcas colectivas, las marcas de certificación y las indicaciones geográficas por parte de las pequeñas empresas;
- proyectos piloto sobre la gestión de la propiedad intelectual en un grupo seleccionado de empresas; y
- asistencia para la creación de marcas o signos distintivos.

e) Asistencia para la transferencia de tecnología :

- creación de bases de datos sobre tecnologías que pueden ser objeto de licencia (por ejemplo, mercados virtuales de propiedad intelectual en línea);
- herramientas para la evaluación de activos de propiedad intelectual;
- ferias comerciales sobre tecnologías que pueden ser objeto de licencia, que sean un punto de encuentro entre titulares de licencias y licenciantes; y
- asesoramiento en las negociaciones de licencias.

- f) Establecimiento de vínculos de colaboración entre instituciones :
- colaboración entre oficinas de propiedad intelectual y otras instituciones que prestan servicios a las PYME, como las cámaras de comercio, las incubadoras empresariales, los centros de investigación y los parques científicos con miras a la inclusión de la propiedad intelectual en un programa más amplio de servicios para las PYME; y
 - colaboración con universidades y centros de investigación pública para el establecimiento de oficinas de licenciación tecnológica, para la promoción de empresas que comercialicen los resultados indirectos de la I+D+D para la inclusión de cuestiones de propiedad intelectual en los diplomas técnicos y de gestión, etcétera.

III. AMÉRICA LATINA: ACTIVIDADES EN CURSO EN EL ÁMBITO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

19. En las respuestas a los cuestionarios que se recibieron de la región de América Latina pudo apreciarse la atención cada vez mayor que dedican las oficinas de propiedad intelectual a los contactos con sus clientes y a la prestación de una amplia gama de servicios de información y asesoramiento sobre el sistema de propiedad intelectual a las PYME. Las instituciones que centran sus actividades en la promoción de la ciencia y la tecnología y en el fomento de la innovación han pasado también a desempeñar una función más activa en este ámbito y hoy incorporan cada vez más las cuestiones de propiedad intelectual en las actividades y servicios que prestan a las PYME. Por ejemplo, el caso de las incubadoras tecnológicas en varios países latinoamericanos ha contribuido a establecer un entorno ideal para proporcionar una amplia gama de servicios, incluyendo servicios de propiedad intelectual, a empresas innovadoras en importantes esferas tecnológicas. Por otro lado, el establecimiento de vínculos de cooperación entre las oficinas de propiedad intelectual y otras instituciones de apoyo a las PYME (como las cámaras de comercio, las asociaciones de PYME, los centros de investigación, y los parques tecnológicos) ha sido una medida importante en la integración de las cuestiones de propiedad intelectual en un marco más amplio de políticas encaminadas a mejorar la eficacia y la competitividad de las PYME y promover el desarrollo de sistemas nacionales de innovación.

20. En esta sección se abordan, en particular, las actividades, los servicios y los programas que llevan a cabo las oficinas de propiedad intelectual en relación con las PYME, sobre la base de las respuestas recibidas al cuestionario. Un resumen de "prácticas óptimas" seguidas por las oficinas se presentan en el Anexo III. En ocasiones figuran referencias a información adicional recibida por otros medios que figura en los sitios Web de las oficinas nacionales de propiedad intelectual de la región.

21. Aunque la concesión y el registro de derechos de propiedad industrial siguen siendo la función primordial de las oficinas de propiedad intelectual, las oficinas de la región conceden cada vez más importancia al suministro de información. Los servicios de información tecnológica se complementan cada vez más con otros servicios de información encaminados a promover el uso del sistema de propiedad intelectual por parte de las empresas. En las respuestas al cuestionario se observa que la mayor parte de las actividades destinadas a

las PYME se centran en la sensibilización y el asesoramiento administrativo, seña l de lo que hoy se considera uno de los principales problemas en este ámbito, a saber: la falta de sensibilización y los limitados conocimientos que tienen las PYME acerca del sistema de propiedad intelectual. Entre las principales actividades de divulgación que llevan a cabo las oficinas de propiedad intelectual en el sector de las PYME cabe destacar la elaboración de guías y revistas sobre propiedad intelectual, y de sitios Web, la creación de servicios de asistencia al usuario sobre la forma de presentar una solicitud de patente o de marcar la organización de seminarios de sensibilización destinados a los empresarios. Promover el sistema de propiedad intelectual entre las PYME es una tarea difícil y la divulgación de información en este ámbito es un primer paso fundamental en esa dirección.

22. Internet y otros progresos realizados en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación han ofrecido a las oficinas de propiedad intelectual de varios países la posibilidad de dar a conocer sus actividades, de forma simple y poco costosa, a una gran parte de la comunidad empresarial. Los sitios Web están pasando a ser uno de los principales medios de difundir información básica sobre el sistema de propiedad intelectual y algunas oficinas de propiedad intelectual dedican partes de sus esfuerzos a mejorar el contenido de esos sitios y la distribución de guías, revistas, informes anuales y gacetas de propiedad intelectual en línea. A título de ejemplo cabe destacar las actividades del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) del Perú, que publicó recientemente en su sitio Web un documento de trabajo titulado “La oferta de servicios del INDECOPI a las pequeñas y microempresas”, e invitó a los lectores a formular comentarios sobre el documento. En ese documento se ponen en evidencia los esfuerzos cada vez mayores que se realizan para dar a conocer la propiedad intelectual a las PYME, y el hecho de que fueran difundidos en línea fue una muestra de las posibilidades a disposición de las oficinas de propiedad intelectual para difundir información recurriendo a las nuevas tecnologías.

23. Para el suministro de información tecnológica a la comunidad empresarial, incluidas las PYME, también se empieza a recurrir a las nuevas tecnologías. Se utilizan cada vez más bases de datos en línea y CD-ROM para almacenar y facilitar las búsquedas sobre tecnologías y patentes de información realizadas por empresas y asesores jurídicos. Por otro lado, las oficinas de propiedad intelectual de varios países se esfuerzan por ampliar el acceso a las bases de datos de patentes y otros servicios de información sobre propiedad intelectual mediante el establecimiento de centros de información tecnológica de filiales de la oficina de propiedad intelectual. En el caso de Venezuela, se han establecido, a título experimental, unidades descentralizadas del Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI), cuya función primordial es el suministro de información sobre propiedad intelectual (incluida la información tecnológica que figura en los documentos de patente) a los empresarios. Análogamente, en México, el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI) ha establecido oficinas regionales al norte y al oeste del país a fin de responder a las necesidades de información sobre propiedad intelectual de las empresas de esas regiones. La función de las oficinas de propiedad intelectual como centros de difusión de información tecnológica es también una de las prioridades centrales de la Oficina Internacional de la OMPI y uno de los temas centrales de un gran número de seminarios y talleres organizados en los últimos años.

24. Cabe también destacar la asistencia financiera que se presta a las PYME en algunos países (por ejemplo, en Argentina, Brasil y México) mediante una reducción de las tasas de solicitud. Uno de los obstáculos principales que impiden un uso más generalizado del sistema de propiedad intelectual por parte de las PYME es el de los inventores independientes que se

loselevadoscostosqueentrañaelsistema,porloqueesasreduccionespuedenser un aliciente.

25. Variasoficinasdepropiedadintelectualofrecenasesoramiento personalizado a las empresassobrecuestionesdepropiedadintelectualconmirasalaelaboracióndeestrategias eneseámbito.EnelcasodeCuba,laOficinaCubana delaPropiedadIndustrial(OCPI) establecióelServicioEspecializadoalSectorEmpresarial(SESE),queofrecematerialde informaciónsobre lapropiedadintelectualenfuncióndelasnecesidadesespecíficasde cada empresa.Entretotrosservicios,elSESEprestaasistencia para la creación demarcasy otros signos distintivos adaptados a los productos/servicios de la empresa. Ese Servicio ha iniciado también un proyecto piloto en cinco empresas, a las que proporciona toda la gama de servicios de información de que dispone.En el Perú, el INDECOPI ha centrado sus actividades en ayudar a las microempresas a crear y utilizar marcas colectivas como medio de reducir los costos de comercialización de las empresas individuales y de proyectar una imagen y calidad conjuntas en relación con los productos de un grupo de empresas.

26. En algunos países se han establecido vínculos de colaboración con las instituciones gubernamentales encargadas de la promoción de las PYME, las cámaras de comercio, las asociaciones de PYME, los parques tecnológicos y otras instituciones pertinentes, lo que ha reforzado las actividades de difusión de las oficinas de propiedad intelectual en relación con las PYME.El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) de Brasil ha iniciado una serie de actividades en colaboración con el *Serviço Brasileiro de Apoio às Micro e Pequenas Empresas (SEBRAE)* y ha empezado a colaborar con incubadoras tecnológicas.En Venezuela, el SAPI acabó de firmar un acuerdo con Fedei industria para llevar a cabo una campaña educativa y de promoción de la propiedad intelectual, destinada a los empresarios y, junto con el Ministerio de la Producción y Comercio y las cámaras de comercio, ha participado en el desarrollo de parques industriales en Venezuela, organizando seminarios sobre propiedad intelectual destinados a las PYME y otras actividades de promoción de la innovación.Algunas de las actividades de la OMPI en la región durante el año en curso se han llevado a cabo en colaboración con las oficinas nacionales de propiedad intelectual y las cámaras nacionales de comercio, en el marco de iniciativas conjuntas.Atítulo de ejemplo de esas actividades cabe destacar la serie de sesiones de información organizadas este año en Costa Rica, Honduras, Nicaragua y Panamá.

27. Por lo que respecta a la cooperación entre países en este ámbito, cabe destacar las iniciativas tomadas por las oficinas de propiedad intelectual de los países del MERCOSUR, que consideran que las PYME son una de las esferas prioritarias en las que debe centrarse la cooperación entre los cuatro países miembros y la OMPI.La formulación de unapolítica coordinada para promover el uso de la propiedad intelectual por parte de las PYME en la región, la creación de un sitio Web conjunto, la recopilación de estudios de casos sobre los beneficios que aporta el uso del sistema de propiedad intelectual por la PYME y el intercambio de información sobre programas de fomento del uso de la propiedad intelectual por parte de esas empresas se consideran aspectos clave de la futura cooperación.

28. Por último, cabe destacar que varios países han solicitado que tienen previsto solicitar fondos al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con miras a respaldar la modernización de sus oficinas de propiedad intelectual y consolidar sus actividades de difusión y promoción encaminadas al sector de las PYME.

[Sigue el Anexo I]

OMPI/IP/MIL/01/5
ORIGINAL: Inglés
FECHA: Febrero de 2001



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

FORO DE LA OMPI SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

organizado por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

y
el Ministerio de Industria y Comercio Exterior
del Gobierno italiano

Milán (Italia), 9 y 10 de febrero de 2001

PLAN DE ACCIÓN DE MILÁN

adoptado en el Foro de Milán

El Foro de la OMP sobre Propiedad Intelectual y Pequeñas y Medianas Empresas, reunido en Milán los días 9 y 10 de febrero de 2001 por invitación del Gobierno italiano y de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), con el fin de abordar el tema de la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (las PYME) mediante una utilización óptima del sistema de la propiedad intelectual;

Reconociendo que las PYME desempeñan una función fundamental en la creación de empleo, en las inversiones y las exportaciones, y contribuyen enormemente al crecimiento económico nacional,

Observando que las PYME de todo el mundo constituyen agentes innovadores con una gran capacidad creativa, y han sido el motor de muchos adelantos tecnológicos,

Tomando en consideración el hecho de que las PYME forman un grupo heterogéneo con muchas diferencias entre sí en función del sector comercial en el que se inscriben, de sus bienes de capital, su capital de explotación, su capacidad tecnológica y sus activos de propiedad intelectual,

Considerando que las PYME pueden mejorar significativamente su competitividad, sus oportunidades de exportación, sus cuotas de mercado y el valor global de mercado, mediante la comercialización y gestión eficaces de su propiedad intelectual,

Consciente del hecho de que las PYME pueden beneficiarse significativamente de la infinidad de datos tecnológicos disponibles en las bases de datos sobre patentes, evitando de esta forma duplicar los esfuerzos de investigación y desarrollo (I+D), y emplear esa información en la elaboración de nuevos productos, procedimientos y servicios, así como en la concertación de acuerdos de licencia,

Consciente también de que las PYME, en particular las de los países en desarrollo y de los países menos adelantados, no suelen explotar suficientemente el potencial que les ofrece el sistema de la propiedad intelectual para aumentar su competitividad, su capacidad innovadora y el acceso a los mercados,

Reconociendo que la utilización insuficiente del sistema de la propiedad intelectual puede deberse en gran medida a la falta de información sobre la forma de adquirir y administrar con eficacia los activos de propiedad intelectual y la información tecnológica; a la falta o carencia de servicios relacionados con la propiedad intelectual en las instituciones que apoyan a las PYME; así como a la noción de que el sistema de la propiedad intelectual es complejo, lento y oneroso, por lo que las PYME tienen dificultades para la adquisición, el mantenimiento, la observancia y el ejercicio de sus derechos de propiedad intelectual tanto en el comercio nacional como internacional,

Tomando en consideración las recomendaciones inscritas en la Carta de Bolonia sobre políticas relativas a las PYME, adoptada en Bolonia (Italia) el 15 de junio de 2000 por la Conferencia Ministerial sobre "El elemento de la competitividad de las PYME en la economía mundial: estrategias y políticas", organizada por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico y el Gobierno italiano;

Recomienda que setomen las medidas siguientes para que las PYME puedan beneficiarse plenamente del sistema de la propiedad intelectual:

1. Fortalecer la interacción de las PYME con las instituciones y asociaciones de apoyo a las PYME, los gobiernos y las oficinas nacionales de propiedad intelectual, la OMPI y demás organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, con miras a señalar las necesidades de las PYME y facilitar la ejecución de actividades específicas destinadas a abordar las necesidades en propiedad intelectual de cada sector o grupo;
2. Apoyar los esfuerzos nacionales e internacionales para integrar aún más las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual en programas e iniciativas que tengan por objetivo el fomento de la capacidad tecnológica e innovadora de las PYME, así como su potencial de exportación;
3. Aumentar la sensibilización y el entendimiento en torno a las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual en el sector de las PYME, en particular, mediante campañas de sensibilización y programas específicos de formación que empleen, de la mejor manera posible, las modernas tecnologías de información y comunicación, de modo que permitan consolidar la capacidad de las PYME para sacar el mayor provecho de la utilización del sistema de la propiedad intelectual;
4. Alentar la creación y el fortalecimiento de los servicios relacionados con la propiedad intelectual, en particular, los servicios de información jurídica y tecnológica, así como también en el seno de las instituciones de apoyo a las PYME, como las cámaras de comercio e industria, las incubadoras de empresas y los parques tecnológicos;
5. Prestar asesoramiento, por parte de la OMPI y demás organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y las oficinas de propiedad intelectual, sobre la introducción de las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual en los programas de estudios de universidades e instituciones de enseñanza técnica y superior, y fortalecer los vínculos entre las PYME, las universidades y las instituciones de I+D, mediante los mecanismos adecuados que permitan lograr una mayor sinergia en las actividades conjuntas de investigación, y unata más elevada de comercialización de los resultados de dichas actividades;
6. Promover la utilización del arbitraje, la mediación y otros mecanismos alternativos de solución de controversias, para que la observancia de los derechos de propiedad intelectual sea más rentable;
7. Ayudar a las oficinas de propiedad intelectual y a las instituciones de apoyo de las PYME a crear servicios relacionados con la propiedad intelectual centrados específicamente en las PYME, como por ejemplo el asesoramiento jurídico y los servicios de información en materia de propiedad intelectual, empleando a tales fines las bases de datos de propiedad intelectual;
8. Apoyar los esfuerzos de las estructuras nacionales para reducir los costos de adquisición, mantenimiento y observancia de los derechos de propiedad intelectual, velando a la vez por un alto nivel de calidad y seguridad de los derechos;

9. Consolidar los programas de actividades de la OMPI en favor de las PYME, con el propósito, en particular, de:
- prestar asesoramiento a los gobiernos para que tengan en cuenta las necesidades específicas de las PYME en sus políticas de propiedad intelectual;
 - informar a las PYME sobre la mejor forma de utilizar el sistema de la propiedad intelectual, y de explotar sus conocimientos tecnológicos, mediante la valoración y comercialización de los derechos de propiedad intelectual; y
 - obrar para que el acceso a los conocimientos tecnológicos sea más fácil y menos costoso para las PYME a escala mundial.

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

<p>Portada PYME</p> <p>Propiedad intelectual para las empresas</p> <p>La propiedad intelectual y el comercio-e</p> <p>Actividades</p> <p>Asociarse instituciones de apoyo</p> <p>Prácticas óptimas</p>	<p>http://www.wipo.int/sme/en/welcome.htm</p> <p>Bienvenidos al sitio WEB de las PYME</p> <p>¿Se ha preguntado usted alguna vez lo que es la "propiedad intelectual" o la importancia que ésta puede tener para la creación o el éxito de las pequeñas y medianas empresas (PYME)? Si es así, usted ha llegado al lugar correcto. Aquí, estudiamos la propiedad intelectual desde la perspectiva de las PYME y analizamos las posibilidades que ofrece el sistema de la propiedad intelectual de mejorar el rendimiento y la competitividad de las PYME.</p> <p>El sitio Web de las PYME también contiene información sobre las actividades de la División PYME de la OMPI así como información para instituciones de apoyo a las PYME.</p>	<p>Listado de Correo</p> <p>A notes de dirección donde correo-e para recibir el boletín de noticias :</p> <p>Subscríbase [Archivos]</p> <p>Folleto de propiedad intelectual y PYME [PDF]</p>
<p>Estudios de caso</p> <p>Documentos</p> <p>Preguntas frecuentes</p> <p>Contáctenos</p>	<p>Temas principales</p> <p><u>Propiedad intelectual para empresas</u> : información para PYME sobre patentes, marcas, derechos de autor, diseños y modelos industriales y otros derechos de propiedad intelectual con preguntas y respuestas, consejos, listas recapitulativas, enlaces y documentos.</p> <p><u>La propiedad intelectual y el comercio-e</u> : un introducción a las cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con el comercio-e</p> <p><u>Actividades</u>: descripción de las actividades de la División PYME de la OMPI</p> <p><u>Asociarse a instituciones de apoyo</u> : información para asociarse a instituciones de apoyo y enlazar a los sitios Web de algunas instituciones asociadas.</p> <p><u>Prácticas óptimas</u>: políticas, programas, proyectos y actividades ejecutadas por oficinas nacionales de propiedad intelectual y instituciones de apoyo a las PYME con el fin de ayudar a las PYME a utilizar el sistema de la propiedad intelectual.</p> <p><u>Estudios de casos</u> : Experiencias exitosas de PYME que han utilizado el sistema de la propiedad intelectual</p>	

LAPROPIEDADINTELECTUALPARALASEMPRESAS

Para muchos, la propiedad intelectual es un concepto jurídico algo extraño o que sólo los especialistas pueden comprender y aplicar como es debido. Usted se preguntará por qué una pequeña y mediana empresa (PYME) y, más aún, la suya, debe darle importancia a la propiedad intelectual, o cuáles son las ventajas que supone para su PYME la utilización de la propiedad intelectual. Los siguientes enlaces pueden responder a algunas de estas preguntas.

TEMAS

- ¿Por qué la propiedad intelectual es importante para su PYME?
- ¿En qué forma puede la propiedad intelectual aumentar el valor de su PYME?
- ¿Cómo convierte usted las invenciones en activos que benefician a su PYME?
- ¿Por qué la propiedad intelectual es vital para la comercialización de los productos y servicios de su PYME?
- ¿Puede su PYME utilizar activos de propiedad intelectual para la financiación?
- ¿En qué forma puede la propiedad intelectual aumentar las oportunidades de exportación de su PYME?
- ¿En qué forma puede su PYME obtener y mantener la protección por propiedad intelectual?
- ¿Cómo proteger los derechos de propiedad intelectual de su PYME en el extranjero?
- ¿Por qué las marcas son importantes para el éxito de su PYME?
- ¿Cómo proteger los secretos comerciales de su PYME?
- ¿En qué forma puede su PYME beneficiarse de la protección por derecho de autor?
- ¿Cómo proteger las innovaciones mediante modelos de utilidad?
- ¿Cómo administrar los activos de propiedad intelectual de su PYME?
- ¿Cómo utilizar la información sobre patentes en beneficio de su PYME?
- ¿La concesión de licencias de propiedad intelectual: un componente vital de la estrategia comercial de su PYME?
- ¿Qué debe hacer su PYME para resolver las controversias relacionadas con la propiedad intelectual?

LAPROPIEDADINTELECTUALYELCOMERCIOELECTRÓNICO

EstaspáginastienenlafinalidaddebrindaralosprofanosenDerecho unaguíarápida sobre cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con el comercio electrónico. Pueden utilizarse como enlace para llegar a otros sitios que disponen de más información.

Nota Estaspáginassóloserefierenalascuestionesdepropiedadintelectualrelacionadas con el comercio electrónico. No son una guía exhaustiva sobre todas las cuestiones del comercio electrónico sino que se limitan a ofrecer un breve panorama general. Para cualquier situación específica, consulte a su abogado, quien podrá brindarle un mejor asesoramiento al respecto.”

LISTARECAPITULATIVASOBREPROPIEDADINTELECTUALY COMERCIO ELECTRÓNICO

Lamayoríadelascuestionesquehayqueconocercomointroducciónalapropiedad intelectual en relación con el comercio electrónico pueden resumirse en 10 puntos. Dedique unos minutos a su lectura y luego trate de contestar la prueba de autoevaluación que figura al final.

LOS 10 PUNTOS

- I. Comprender la relación entre propiedad intelectual y comercio electrónico.
- II. Evaluar sus activos de propiedad intelectual pertinentes para el comercio electrónico.
- III. Cuestiones de propiedad intelectual a tener en cuenta al diseñar su propio sitio Web.
- IV. Cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con los nombres de dominio de Internet.
- V. De qué modo su empresa de comercio electrónico puede verse afectada por las patentes.
- VI. Cuestiones de propiedad intelectual relativas a la difusión de contenido en Internet.
- VII. Prestar atención a lo que se divulga en Internet.
- VIII. Contratos importantes y propiedad intelectual.
- IX. Colaboración con instituciones gubernamentales y educativas.
- X. Aspectos de propiedad intelectual a tener en cuenta en las transacciones internacionales de comercio electrónico.
- XI. Autoevaluación sobre la lista recapitulativa:

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

“PRÁCTICAS ÓPTIMAS”

En este Anexo se expone un resumen de la experiencia de algunos países en la prestación de servicios de propiedad intelectual a las PYME. La información se basa en las respuestas recibidas al cuestionario circularizado por la OMPI.

A. “PRÁCTICAS ÓPTIMAS” EN PAÍSES DE AMÉRICA LATINA

1. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) – Brasil

Con el fin de promover el uso de la propiedad intelectual por parte de las PYME el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Brasil (INPI) ofrece los siguientes servicios e incentivos:

- descuento del 50% para las solicitudes de marcas, para el registro de contratos de transferencia de tecnología y para los servicios de información tecnológica;
- descuento del 60% para las solicitudes de patentes; e
- información sobre los procedimientos para la obtención de derechos de propiedad intelectual en la página Web del INPI.

Asimismo, el INPI ha iniciado un programa de actividades en colaboración con el *Serviço Brasileiro de Apoio às Micro e Pequenas Empresas* (SEBRAE) y con incubadoras tecnológicas. Por último, el INPI, conjuntamente con una organización sin fines de lucro, está elaborando guías de propiedad intelectual para PYME.

Para más información, remítase a: www.inpi.gov.br

2. Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI) – Cuba

A través del Servicio Especializado al Sector Empresarial (SESE), la Oficina Cubana para la Propiedad Industrial (OCPI) ofrece un paquete de servicios de información y asesoría a las PYME. Estos servicios consisten en:

- búsqueda sobre el estado de la técnica;
- adiestramiento y asesoramiento en materia de propiedad industrial;
- propuestas y asesoramiento para la selección de marcas, nombres y lemas comerciales;
- investigaciones sobre marcas y otros signos distintivos;

- diagnóstico de la actividad de propiedad industrial en la empresa;
- asesoramiento para la implantación del Sistema Nacional de la Propiedad Industrial en el ámbito de la empresa; y
- cursos y conferencias.

Para más información, remítase a: www.ocpi.cu

3. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) – México

El Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI) desarrolla una amplia gama de actividades y ofrece una serie de servicios e incentivos para facilitar y promover el uso del sistema de la propiedad intelectual por parte de las PYME. Tales actividades y servicios incluyen:

- descuento del 50% en las tarifas correspondientes al trámite de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados y servicios de información tecnológica;
- seminarios, talleres y cursos para empresarios y información en la página Web del IMPI;
- guías de usuario de distribución gratuita sobre patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, signos distintivos y productos y servicios de información tecnológica;
- convenios con universidades y empresas para la distribución de información sobre la materia; y
- establecimiento de oficinas regionales y de centros regionales de patentamiento para difundir información tecnológica y brindar asesoría en la presentación de solicitudes de patentes.

Para más información, remítase a: www.impi.gob.mx

4. Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) – Perú

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) publicó recientemente en su página Web un documento titulado “La oferta de servicios del INDECOPI a las PYME” en el que, entre otros aspectos, se describen los servicios que las distintas áreas del INDECOPI brindan a las PYME en materia de propiedad intelectual, a saber:

- asesoría legal para todos los clientes que lo soliciten;
- promoción de las marcas colectivas para PYME a través de la difusión de los diversos mecanismos de registro, asesoría legal y orientación para la elaboración

dereglamentos;

- concursos de inventores;
- colaboración con empresas privadas en eventos de promoción de la creatividad de las empresas tales como Creatividad Empresarial (con la Universidad Privada de Ciencias Aplicadas) o Creer para Crear (con el PROBIDE); y
- otras actividades de difusión tales como presentaciones en medios de comunicación masivos (radio) y charlas dirigidas a grupos específicos.

Para más información, remítase a: www.indecopi.gob.pe/

5. Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI) – Venezuela

Las actividades del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual de Venezuela (SAPI) que miran a promover el uso del sistema de la propiedad intelectual por parte de las PYME son las siguientes:

- participación en las políticas de desarrollo de los parques industriales del país a través de seminarios, charlas y concursos para incentivar la creatividad de las PYME;
- creación de unidades descentralizadas del SAPI para la disseminación de información sobre la propiedad intelectual;
- acuerdo con Fedindustria con el objetivo de desarrollar una campaña de educación y divulgación de los derechos de propiedad intelectual; y
- elaboración de un proyecto de convenio con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el entrenamiento de docentes de propiedad intelectual en los institutos tecnológicos.

Para más información, remítase a: <http://www.mpc.gov.ve/web/default.htm>

B. “PRÁCTICAS ÓPTIMAS” EN PAÍSES DE OTRAS REGIONES DEL MUNDO

1. Oficina de Propiedad Industrial de Australia

La Oficina de Propiedad Intelectual de Australia ha desempeñado una función muy activa en la promoción de un atomado de conciencia por parte de las PYME acerca de la importancia del sistema de propiedad intelectual. Entre las principales actividades que ha llevado a cabo en ese ámbito, cabe destacar:

- publicaciones de lectura fácil: distribución de más de 35.000 carpetas de documentación sobre propiedad intelectual por año;

- productos multimedia de uso fácil: CD-ROM en los que se ofrece información sobre la forma de gestionar los activos de propiedad intelectual;
- preparación de estudios de caso en los que se ilustra el uso del sistema de la propiedad intelectual por parte de varias PYME australianas;
- información práctica en el sitio Web, incluida una sección sobre estrategias comerciales y una sección dedicada a los profesionales de la propiedad intelectual que prestan servicios a las PYME; y
- seminarios destinados a las PYME.

Para más información, remítase a:

http://www.wipo.int/sme/en/index.html?wipo_content_frame=/sme/en/best_practices/ip_australia.htm

2. Fundación de Promoción de las Invencciones Finlandesas

La Fundación de Promoción de las Invencciones Finlandesas fomenta el desarrollo y la explotación de las invencciones finlandesas. Gran parte de las actividades de la Fundación se centra en prestar asesoramiento jurídico y apoyo financiero para patentar invencciones. Esas actividades pueden agruparse en seis categorías, que corresponden a seis fases del proceso de desarrollo de una invencción:

- promoción de actividades inventivas;
- evaluación de invencciones (potencial comercial, novedad y espíritu inventivo, etcétera);
- servicios de asesoramiento (asesoramiento específicamente centrado en la invencción, derechos de propiedad intelectual, otro tipo de asesoramiento);
- protección de invencciones (asistencia en la presentación de solicitudes de patente y otros derechos de propiedad intelectual);
- desarrollo del producto (planificación y diseño, desarrollo de prototipos, asesoramiento técnico y comercial); y
- comercialización (en particular, asesoramiento en materia de licencias).

Para más información, remítase a: <http://www.innofin.com>

3. Proyecto INSTI -Alemania

Desde 1995, el Ministerio Federal Alemán de Educación e Investigación ha establecido un programa para promover el uso del sistema de patentes y el desarrollo de tecnologías innovadoras. Entre las características principales del programa figuran:

- asistencia financiera a las PYME que solicitan por primera vez un patente o modelo de utilidad;

- un mercado basado en datos sobre innovaciones de nueva tecnología y destinado a las partes interesadas en buscar nuevas oportunidades comerciales; y
- formación de inventores y administradores de empresas técnicas de gestión de la innovación, la creatividad y la evaluación, derechos de propiedad industrial y desarrollo de productos y procedimientos.

Para más información, remítase a:

http://www.wipo.int/sme/en/index.html?wipo_content_frame=/sme/en/best_practices/germany.htm

4. Oficina Coreana de Propiedad Intelectual

La Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO) presta una amplia gama de servicios a las pequeñas y medianas empresas, entre las que cabe destacar los siguientes:

- en el marco de un acuerdo concertado con la Asociación Coreana de Abogados de Patentes (KPAA), se presta asesoramiento jurídico gratuito a las PYME para la presentación de su primera solicitud de patente;
- reducción de 50% en las tasas para las PYME y de 70% para las microempresas;
- información gratuita sobre sistemas de búsqueda en materia de patentes mediante la organización regular de talleres;
- establecimiento de un mercado de tecnología de patentes; y
- campaña de promoción para la obtención de derechos de propiedad intelectual por parte de las pequeñas y medianas empresas, en cooperación con 14 organizaciones conexas, en particular, la Cámara Coreana de Comercio.

Para más información, remítase a:

http://www.wipo.int/sme/en/index.html?wipo_content_frame=/sme/en/best_practices/kipo.htm

5. Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur

La Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur administra el Fondo de Solicitudes de Patente, establecido en 1993 por la Junta Nacional de Ciencia y Tecnologías. Ese Fondo sufragará el 50% de las tasas jurídicas, oficiales y otras tasas conexas que deben pagarse en el proceso de solicitud de una patente, por un importe máximo de 30.000 dólares de los Estados Unidos de América por invención, y se dedica principalmente a las PYME. Pueden beneficiarse del Fondo las compañías en las que el 30% del capital sea propiedad de nacionales de Singapur así como cualquier ciudadano o residente permanente en Singapur.

La Oficina acaba de publicar una nueva plataforma comercial en Internet, que permite que los titulares de derechos de propiedad intelectual, y los compradores y vendedores potenciales y los concesionarios de licencias se reúnan en contacto y puedan realizar transacciones de activos de propiedad intelectual. Véase: <http://www.SurfIP.gov.sg>

6. Oficina Española de Patentes y Marcas

Entre las actividades que lleva a cabo la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) en el ámbito de las PYME, cabe destacar las siguientes:

- Jornadas divulgativas: encámaras de comercio y parques tecnológicos (19 jornadas en el último año y medio), cursos de postgrado organizados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y cursos en universidades (14 cursos en el último año y medio);
- Servicios en línea de información tecnológica: 1.328.998 búsquedas en los seis primeros meses del año 2001; y
- Programa para empresas que comercialicen los resultados indirectos de actividades de I+D, en cooperación con una universidad española.

7. Entreprise Ireland

En el marco de un programa de asistencia en materia de propiedad intelectual, *Entreprise Ireland* presta apoyo a los inventores y a las PYME desde 1998. Las principales actividades que se llevan a cabo en el marco del programa pueden resumirse de la manera siguiente:

- asesoramientos sobre la protección de invenciones;
- financiación para la presentación de solicitudes de patentes; y
- asesoramientos sobre el desarrollo y la comercialización de invenciones.

Para más información, remítase a:

http://www.wipo.int/sme/en/index.html?wipo_content_frame=/sme/en/best_practices/ireland.htm

8. Ministerio Indiode Industrias de Pequeña Escala, Agrarias y Rurales

La Organización para el Desarrollo de la Pequeña Industria (SIDO), organismo central del Ministerio Indiode Industrias de Pequeña Escala, Agrarias y Rurales, acaba de hacer público un nuevo sitio Web en el que se brinda importante información sobre la propiedad intelectual, destinada a las PYME del país. En colaboración con la División de Pequeñas y Medianas Empresas, de la OMPI, la SIDO ha organizado una serie de 16 talleres en distintos lugares del país con el título “La propiedad intelectual al servicio de las pequeñas y medianas empresas”.

Para más información, remítase a:

http://www.wipo.int/sme/en/index.html?wipo_content_frame=/sme/en/activities/meetings/india_01/index.htm

9. Oficina Japonesa de Patentes

La Oficina Japonesa de Patentes (JPO) centra actualmente sus esfuerzos en cuatro medidas relacionadas con las patentes cuyo objetivo es promover el uso del sistema de propiedad intelectual por parte de las PYME y fomentar la transferencia de tecnología, a saber:

- política de promoción de la utilización de patentes y de la transferencia de tecnología, en particular, una base de datos sobre tecnologías que pueden ser objeto de licencia y organización de ferias tecnológicas;
- apoyo para el establecimiento de oficinas de concesión de licencias tecnológicas en las universidades y los centros de investigación;
- reducción y exoneración de tasas; y
- apoyo en materia de autoevaluación de estrategias de patentes y de propiedad intelectual mediante la creación de índices de evaluación de patentes y estrategias de propiedad intelectual.

10. Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas

Entre las iniciativas emprendidas por la Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas, cabe destacar:

- Reducción de tasas: las pequeñas entidades pagan el 50% de tasas respecto de todos los servicios;
- Technology Information Brokering System and Matching Center (TIBMC): el TIBMC está en curso de elaboración y su objetivo es difundir información en materia de tecnología patentada a beneficio de las PYME;
- información en materia de propiedad intelectual, mediante talleres y seminarios organizados en las distintas provincias; y
- Unidad de información: asesoramiento sobre los procedimientos para la obtención de patentes y para el registro de marcas, en particular, asesoramiento sobre la manera de formular descripciones y reivindicaciones.

[Fin del Anexo III y del documento]